



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 SEP. 2024

VISTO la Actuación N° 108/23 -AGN, Proyecto N° SICA 050402441 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b, de la Ley 24.156, en el marco del Programa de Acción Anual de Control Externo, se realizó una auditoría de gestión en el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible actual Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes, Subsecretaria de Ambiente, para el periodo 01/01/2019 al 31/12/2022.

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del Organismo auditado quien formuló descargo que no modifica los hallazgos realizados por este organismo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Control de Gestión Ambiental.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 11/09/2024, resolvió en consecuencia.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

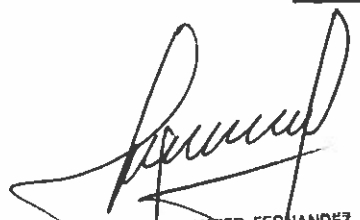
ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría referido a la Implementación, monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación y adaptación nacionales que hagan al cumplimiento de la Contribución Nacional Determinada

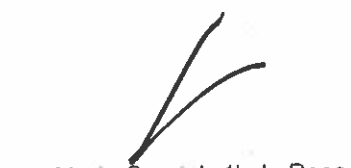
(NDC) presentada por Argentina ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), periodo auditado del 01/01/2019 al 31/12/2022, en el ámbito del ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, actual Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes, Subsecretaria de Ambiente, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

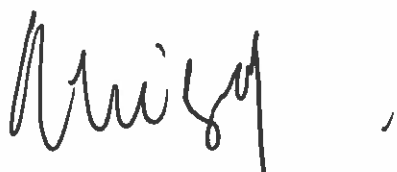
ARTICULO 2°: Póngase en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes y la Subsecretaria de Ambiente la presente resolución.

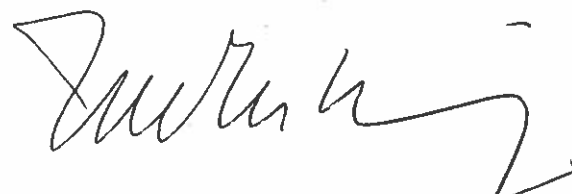
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 116 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoria General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoria General de la Nación